Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0240

Miércoles, 18 de diciembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Galisteo

ANUNCIO. Suplemento de Créditos n.º 01/2019.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Galisteo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. º 01/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2019, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciale €	Suplemento de crédito €	Créditos finales €
Progr.	Económica				
912	100	Cargos Electivos	20.000	14.000	34.000
912	160	S.S. Carg. Elect.	7.200	4.500	11.700
		TOTAL	27.200	18.500	45.700

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

CVE: BOP-2019-5624
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente Líquido de Tesorería	18.500
			TOTAL INGRESOS	18.500

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

http://ayuntamientogalisteo.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho Acuerdo se considerará elevado a definitivamente.

Galisteo, 13 de diciembre de 2019
María Toscano Martín
ALCALDESA PRESIDENTA

CVE: BOP-2019-5624
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es